

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. —Fuera de esta capital 49 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de la Librería.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Año III.

Martes 26 de Febrero de 1861.

Núm. 388.

LAS MISIONES CATOLICAS

EN AFRICA.

Artículo III.

He manifestado en los anteriores artículos, consagrados al mismo objeto que el presente, que la protección á las misiones católicas es un deber del cristiano, y que el que contribuye á ellas ayuda á la civilización. Me falta, para completar mi pensamiento sobre esta materia, el demostrar que esas misiones en Africa pueden producir muchos bienes y ser una base de engrandecimiento para la Nación Española.

A poco de haber hecho los españoles la conquista de las Américas se consideró indispensable para el cultivo de aquellos terrenos, valerse del trabajo de los africanos, que por su naturaleza robusta y por estar acostumbrados á resistir toda clase de fatigas bajo el sofocante calor de los trópicos, eran los que podían llenar el vacío que la indolecencia y debilidad de los indios dejaba para la producción de aquel suelo privilegiado.

Era consiguiente que solo bajo la presión de la esclavitud se habían de poder conducir al Nuevo-Mundo los negros de Africa.

La esclavitud que en lo antiguo se conoció como consecuencia de la guerra, vino á ser en los tiempos modernos elemento ó base de comercio. Los portu-

gueses fueron los primeros que llevaron á las costas de su patria esclavos africanos para destinarlos al cultivo de las tierras. Alonso Gonzalez, hácia el año de 1520, dió el ejemplo de esa degradación de la humanidad haciendo el comercio de carne humana que ha subsistido hasta nuestros días. En 1481 edificaron los portugueses un fuerte en la costa africana, que servía de punto de apoyo á los que iban á recoger esas infelices criaturas que se convierten en cosas.

En 1508 llevaron los españoles á la Isla de Santo Domingo los primeros esclavos negros, y en 1510 el rey Fernando el Católico envió también negros al Perú, poco tiempo después de la conquista.

La religion cristiana ha condenado siempre la esclavitud, porque establece una diferencia tal entre los hombres, que parece que no son hijos de un mismo Dios, cuando por todos igualmente ha derramado el Salvador del Mundo su preciosa sangre. Por eso dice S. Agustín hablando contra la esclavitud: «Dios ha querido que la criatura racional, hecha á su semejanza, no domine sino sobre la criatura privada de razón; no ha establecido el dominio del hombre, sobre el hombre; sino el del hombre sobre el bruto.»

Esas religiosas máximas fueron desatendidas y la trata—nombre que se dá al comercio de esclavos—fué autorizada legalmente en España, en el reinado de

Cárlos V, el año 1517; en Inglaterra lo fué en el famoso reinado de Isabel; y en Francia en el de Luis XIII. El interés del hombre y de las naciones había vencido á la conciencia de la humanidad entera. Las grandes calamidades que sufren los pueblos serán probablemente castigos providenciales de esas victorias del egoísmo sobre la razón.

Todavía en el año de 1789, en el reinado de D. Cárlos IV de Borbon, encontramos una cédula Real—creo que la última en este sentido—concediendo libertad para el comercio de negros en la Isla de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Caracas, pero debemos decir, que en las posesiones Españolas es donde se han tratado mejor á los esclavos.

Los Soberanos Pontífices, siguiendo las piadosas máximas de Jesucristo, han reprobado esa tiranía ejercida sobre los hombres. Urbano VIII, con fecha 22 de abril de 1639, prohibió el privar á los negros de su libertad y arrancarlos de su patria, de sus mujeres y de sus hijos. En 20 de setiembre de 1741, el Papa Benedicto XIV, repitió las mismas prohibiciones á los obispos del Brasil. Pio VII secundó el celo de sus contemporáneos para la abolición de la trata; y el venerable Gregorio XVI la prohibió el 3 de setiembre de 1839.

Lo que empezó la conveniencia de los países y la codicia de especulación de los particulares, lo arraigaba cada vez más el respeto de los intereses crea-

dos por la existencia de la esclavitud y el temor de destruir esos intereses que llegaron á ser de inmensa cuantía.

Varios hombres filantrópicos, consagraron su elocuencia, su fortuna, y su vida puede decirse, á combatir el horrible comercio de esclavos: los nombres de Charkson, de Wilberforce y del ministro inglés Morgan Godwyn, ocuparán siempre un lugar distinguido en la historia por sus sentimientos humanitarios.

Al fin, en 23 de setiembre de 1817, celebró España su primer tratado con Inglaterra para la abolición del tráfico de negros, que firmaron en Madrid el ministro español don José García de Leon y Pizarro, y el embajador extraordinario de la Gran Bretaña don Enrique de Wallesley.

Dicho tratado contiene catorce artículos: por el tercero se obligó S. M. B. á pagar á España 400,000 libras esterlinas para indemnización de los perjuicios que ocasionara esta medida á los súbditos de S. M. C. En el artículo nueve se estableció el *derecho de visita*, ó sea de registro que los buques de guerra de las dos naciones contratantes pueden hacer en los buques mercantes de cualquiera de ellas que inspire sospechas de llevar á su bordo esclavos. En el artículo doce se acordó establecer dos comisiones mistas, para juzgar sobre los buques negreros que fueran apresados, compuestas de un número igual de indi-

viduos de ambas naciones de las cuales una residiría en las Costas de Africa, en una de las posesiones de S. M. Británica; y la otra en una de las posesiones coloniales de S. M. Católica.

El referido tratado se amplió y perfeccionó por otro de 28 de junio de 1835, que firmaron en Madrid el ministro de España, señor don Francisco Martínez de la Rosa, y el representante inglés don Jorge Williers. En cumplimiento del artículo sétimo de este tratado, que elevaba á tribunales mistos de justicia las comisiones que espresa el doce del tratado anterior, fijó el Gobierno Inglés para residencia de uno de esos tribunales en Sierra Leona; y el Gobierno Español estableció la residencia del otro en el puerto de la Habana.

Los tratados han sido impotentes para extinguir el comercio de esclavos, si bien ha disminuído; porque la esperanza de un gran lucro y la necesidad de tener brazos africanos para la conservación de los intereses creados en América hace que se burlen las leyes.

El derecho de visita ha producido disgustos y reclamaciones, y puede dar lugar á compromisos, en los que saldrá peor librada la nación que sea más débil. El gran problema que hay que resolver es el de concluir con la esclavitud, sin que falten brazos africanos para el cultivo y demás trabajos de las Antillas. Los buques cruceros no han sido suficientes para que el tráfico negrero concluya, ni lo serán probablemente, por mucha vigilancia que tengan y por muchos sacrificios pecuniarios que hagan las naciones para sostenerlos. Si horroriza la idea de ver en la bodega de un buque centenares de negros cargados de cadenas, ocupando el reducido espacio que los cementerios conceden á los cadáveres, y teniendo apenas aire que respirar, y ese aire impregnado de los miasmas fétidos que son consiguientes á no variar de sitio durante muchos días tantas personas, también asusta la de que millares de ingenios ó posesiones americanas que surten al mundo de ar-

tículos casi indispensables, y en los que se han comprometido capitales inmensos, y de los que pende la subsistencia física y política de vastas colonias, queden anulados por falta de los trabajadores africanos que han sido necesarios hasta ahora para tenerlos en actividad.

La resolución de ese problema va á ser probablemente obra de las misiones de Africa. Ellas, enseñando los deberes y obligaciones de los hombres, arrojando las semillas para una organización social en que aquellas tribus se respeten entre sí y se hagan respetar de esos cazadores de salvajes que van por esclavos á aquellas playas, combatirán más la esclavitud que todos los convenios internacionales sobre la trata y que todos los buques de la marina Real Británica.

Esas misiones, al mismo tiempo enseñando á los africanos el amor al trabajo, escitando sus simpatías en favor de los europeos, prepararán aquellos ánimos para que un día se formen colonias libres de negros que vayan á prestar sus trabajos en nuestras posesiones de América bajo condiciones favorables á españoles y africanos. Si en esas misiones van muchos sacerdotes españoles, si en nuestro país se crean colegios de misioneros como el de Lyon, si de nosotros reciben auxilios constantes para tan grande obra, habremos adelantado mucho para el pensamiento de la sustitución de los esclavos por jornaleros libres del mismo país, que sean igualmente útiles para las pingües producciones de nuestras Antillas, y nos eviten los compromisos y reclamaciones á que dá lugar la trata. Por esto he dicho que las misiones de Africa pueden producir muchos bienes para la Nación Española.

También esas misiones en Africa, procurando que predomine en ellas el elemento español, pueden proporcionar grandes ventajas para nuestro comercio en aquella parte del mundo; porque si hasta ahora España no ha tenido gran desarrollo mercantil, el aumento creciente de nuestra marina, la facilidad de

las comunicaciones en la Península y los adelantos industriales y científicos, harán que cada día necesitemos nuevos artículos que cambiar y busquemos nuevos puertos extranjeros á donde vayan nuestros buques mercantes.

Nos conviene además en ese continente cercano á nuestras posesiones de Fernando Póo, Annobon y Corisco, tener reinos amigos á donde podamos acudir para algunas necesidades de aquellas islas, y donde quizás en algunos casos de guerra, pudiéramos encontrar un auxilio ventajoso. Los misioneros que se han dirigido á Dabomé, y los que vayan en lo sucesivo, pueden dejar semillas que en el porvenir ofrezcan favorables resultados á la Península Ibérica.

Creemos que á esas misiones no ha de faltarles un auxilio muy especial de la Divina Providencia. ¡Ojalá que tan ardientes como son los votos de mi corazón en pró de esa santa empresa, sea el entusiasmo de todos los fieles de la cristiandad, para contribuir unánimemente al logro de los altos designios de esos virtuosos apóstoles! ¡Quiera Dios que veamos pronto millares de esos salvajes convertidos á la religion de Jesucristo, y que podamos decir: «aunque pequeñísima, alguna parte tenemos en la salvación de esas almas!»

EL BARON DE FUENTE DE QUINTO.

Noticias de España.

Se confirma cuanto hemos dicho sobre haberse felizmente arreglado la cuestión de marruecos. El gobierno marroquí entregará en todo el mes de marzo la cantidad de 90 millones de reales sobre los 140 que tiene entregados ya á la España. Como interés por el retardo en el cobro de la indemnización de guerra y gastos de la ocupación de Tetuan, añade 40 millones á la obligación primitiva de los 400 millones. Quedan afectos al pago de la suma no satisfecha la mitad de todos los productos de las nueve aduanas del

imperio, en todas las cuales podrá establecer la España empleados para la debida fiscalización. Es imposible que Marruecos haga más para satisfacer á la España, y el país entero, en la situación actual del mundo, aplaudirá altamente esta resolución. El ejército español no evacuará á Tetuan hasta primeros de mayo.

Parece positivo que el gobierno de Juárez ha pasado una circular á los representantes de Méjico en las naciones extranjeras, en la cual dice que el gobierno mejicano no podía reconocer en el Sr. Pacheco, acreditado cerca de Miramon, al representante de la España, con tanto más motivo, cuanto había tomado una parte más ó menos directa en la lucha contra el nuevo gobierno mejicano. Méjico, empero, está dispuesto á estrechar con España las más amistosas relaciones y á dar satisfacción á sus reclamaciones legítimas. De este despacho se ha dado conocimiento á nuestro representante en los Estados Unidos de América.

La estatua del célebre pintor Murillo, fundida en bronce, debe llegar á Sevilla procedente de París en todo el mes próximo. El pedestal sobre el que ha de colocarse se concluirá en breve.

Noticias del extranjero.

La esposicion universal de 1862 en Londres debe ser más grandiosa aún que la de 1854. Para que pueda formarse una idea del nuevo palacio de cristal, bastará que se diga que la extensión de las galerías para las pinturas es de 2,300 piés de longitud, 70 de altura y 55 de anchura. El gran distintivo de este edificio será el salón principal que tendrá 550 piés de largo, 550 de ancho y 220 de elevación. La magnitud de la nave y el crucero, será de 2,200 piés de largo, 80 de ancho, y 400 de altura. Este edificio colosal debe estar concluido antes del

12 de febrero de 1862. Su situación es la misma que ocupaba el que está ahora en Sydenham. El fondo reunido hasta ahora para esta colosal empresa, se eleva á la enorme suma de 350,000 libras esterlinas, ó sean 35 millones de reales en buena moneda castellana.

La fragata española *Colon* ha sido puesta á disposicion del rey Francisco II.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Marsella 20.

Francisco II ha mandado á las bandadas de los Abruzzos que se disuelvan, y se dice que para evitar efusion de sangre va á ordenar al general Fergole que entregue la ciudadela de Messina.

En la manifestacion popular de Roma se dieron vivas á Victor Manuel.

París 22 á las dos de la tarde.

La prision de Mirés ha producido profunda agitacion entre los hombres de negocios. Esta agitacion se ha aumentado con las nuevas prisiones que ha decretado el juez instructor de la causa. Mr. Pognac, el yerno de Mr. Mirés se ha presentado en la caja de los ferrocarriles, comprometiéndose á responder de cualquier desfaldo que resulte con la dote de su mujer.

Idem 23.

En la próxima reunion de la conferencia sobre los asuntos de Siria se cree quedará terminado el convenio, que será sometido inmediatamente á la ratificacion de las potencias.

La opinion pública se muestra desfavorable á Mirés. Se habla de haberse suicidado uno de los comprometidos y de que varias personas de posicion se verán perseguidas por este suceso.

Es inexacta la noticia de que monsieur Mirés va á ser puesto en libertad.

Turin 20.

En Nápoles se han publicado varios decretos de reformas eclesiásticas. El Código penal y procedimientos judiciales sardos se pondrán en vigor en las provincias napolitanas el 1.º de julio próximo.

Las tropas prisioneras en Gaeta son 41,000 hombres. En la plaza habia 800 cañones y 60,000 fusiles. Tres generales han acompañado á Francisco II y 25 están prisioneros.

Idem 22.

Se ha presentado al Senado el proyecto de ley concediendo á Victor Manuel y sus sucesores el titulo de *Rey de Italia*.

En las ciudades del Veneto se ha festejado la apertura del Parlamento italiano.

Idem 23.

La «Opinione» publica un despacho fechado ayer 22 en Rieti, segun el cual mil legitimistas mandados por Christen atacaron en Carsoli á los voluntarios italianos del coronel Masi que los rechazó enérgicamente hasta Oricola, habiendo crecido número de muertos.

Se ha recibido un despacho con la noticia de que la plaza de Civitella de Trento ha pedido capitulacion.

Copenhague 22.

Mr. Arthur Reventlouw ha sido nom-

brado comisario del rey cerca de los Estados del Holstein. Van á hacerse enganches para la Baviera.

San Petersburgo 23.

Espérase la próxima publicacion de nuevos aranceles de aduanas.

Londres 23.

Hay noticias de Washington que alcanzan al 11 del corriente.

Los Estados disidentes del Sur reunidos en Congreso han constituido un gabinete provisional.

Todo proyecto de reconciliacion ó compromiso se ha abandonado.

David ha sido elegido presidente, y Stevens, vicepresidente de la nueva confederacion del Sur.

La Luisiana ha ratificado su resolucion de separarse de la antigua union federal.

La fortaleza Sumter debia ser atacada el 12. El gobierno habia enviado refuerzos para evitarlo.

Miscelánea.

Orador sagrado.—Antes de ayer

por la tarde tuvimos el gusto de oír el brillante sermón que predicó en la parroquia de San Miguel el Sr. Rector de la misma D. Luis Niveduab de Castro. Erudicion sagrada, elevados pensamientos, bellísimas imágenes, lenguaje correcto, recitacion natural, elegante y espresiva, todo lo hallamos en ese celebrado orador. Sentimos extraordinariamente que por tener que ausentarse de esta capital el Sr. Niveduab, no siga predicando todos los domingos de Cuaresma, como lo ha hecho los dos últimos, con satisfaccion y provecho de los fieles.

Desaparicion.—Antes de ayer se perdió en las inmediaciones de Santo Domingo un jóven de 14 años que se halla algo demente y es casi mudo, hijo de Maria Esclaba, que vive calle del Horno núm. 4, en el Campo de la Verdad. Este jóven iba el dia que se perdió en compañía de su hermano Fernando.

Funcion religiosa.—Anteayer por la mañana se efectuó en la parroquia del Salvador la funcion religiosa anunciada con objeto de estimular á los fieles para que contribuyan con sus limosnas para las misiones de Africa.

Habia en el templo una inmensa concurrencia que atraídos por su celo y su caridad evangélica, acudieron á contribuir y á pedir á Dios por el buen éxito de tan gloriosa empresa.

En dicha funcion dejó oír por segunda vez su autorizada voz el señor don Ramon Oliveró, presbítero, afiliado á las misiones, luciendo sus brillantes dotes oratorias.

Los demas oradores que han predicado en el devoto triduo lo han hecho con uncion evangélica y buenas dotes, escitando el favor de los oyentes.

Memoria fúnebre.—Nos han celebrado el diseño que ha presentado el arquitecto municipal para el mausoleo que el Excelentísimo Ayuntamiento se propone consagrar á la memoria del señor Rey, en lugar de la lujosa lápida que en un principio se acordó para cerrar la bovedilla en que se encerrará el cadáver. Si el costo de esa obra no es de mucha cuantía, creemos que es oportuno consagrar ese recuerdo á tan apreciable escritor, y que será un estímulo para mejorar en nuestros cementerios el gusto de los sepulcros: de suerte que á

la vez que se honran las letras ganen las artes.

Iremos.—Esta noche habrá concierto de guitarra en el salon de Jesus Maria segun verán nuestros lectores en su respectivo lugar.

Quintos.—Mañana entran en caja: Villanueva de Córdoba, 22; Rambla, 19; Villaviciosa, 5; Villanueva del Rey, 5; Valsequillo, 3; Villaralto 3; Victoria, 4; Granjuela, 2; Fuente lancha, 1 = Total, 63.

Caja univiersal de capitales.—La direccion general de esta compañía, teniendo en cuenta el estado de salud y otras circunstancias de don Vicente Muñoz, inspector de las provincias de Córdoba y Jaen, se ha servido relevarle de dicho cargo, nombrando en su lugar inspector de la de Córdoba á don Eulogio Mastin, y de la de Jaen á don Francisco Muñoz. Y con el objeto de que los señores alcaldes sepan esta alteracion, la direccion tiene el honor de ponerlo en conocimiento del público, para que cualquiera reclamacion respectiva la dirijan ó á esta direccion ó á dichos señores Muñoz y Martin.

Por todo lo no firmado,
Acisclo de Prados.

Boletin religioso.

Hoy.—San Alejandro, obispo confesor. JUBILEO CIRCULAR. En la iglesia de san Juan de Letran los dias 26, 27 y 28.

En la Real Iglesia Parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos se tendrán todas las noches ejercicios espirituales en la presente Cuaresma, dándose principio al toque de oraciones; además los domingos se harán los mismos por la tarde, y por las mañanas habrá sermón á la Misa mayor.

En la Parroquia de San Juan habrá ejercicios espirituales todos los dias de Cuaresma, despues de oraciones.

En la parroquia de S. Nicolas de la Villa habrá todos los domingos sermón por mañana y tarde.

Los lunes, miércoles y viernes habrá ejercicios con lectura y meditacion á las oraciones, y los martes, jueves y sábados los habrá igualmente practicándose los del calvario á la misma hora.

Parroquia de S. Miguel.—Sermones de Cuaresma.—En los cuatro primeros domingos de Cuaresma predicará, por las mañanas, el presbítero D. Andres Millan, cura teniente de la parroquia de Santiago; y por las tardes, á las tres y media, el Sr. D. Luis Niveduab de Castro, predicador de S. M. y cura propio de dicha parroquia de S. Miguel. En la misma hay ejercicios espirituales todas las noches al toque de oraciones, excepto los domingos.

En la iglesia parroquial de Santiago habrá ejercicios y sermón todos los domingos de Cuaresma á las oraciones, en los que predicará el Sr. D. Andres Millan, cura teniente de dicha parroquia.

En el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y en la Iglesia de San Pedro de Alcántara habrá ejercicios vespertinos, todos los domingos de Cuaresma: en la primera los darán los señores Rectores del mismo; y en la segunda el presbítero D. Manuel Jerez y Caballero, cura de Villanueva y catedrático de sagrada teología en el colegio de San Pelagio, mártir: todos los demas dias solo los habrá por la noche en esta última, por los dichos señores Rectores del Sagrario.

En el Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta, seguirán los ejercicios todos los domingos de la dicha Cuaresma.

En la ermita de la Aurora habrá sermones todos los viernes, á las cuatro de

la tarde, predicando el Sr. D. Andres Millan.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 23 DE FEBRERO.
3 por 100 consolidado.... 49,70-00,00.
3 por 100 diferido..... 42,75-00,00.
Deuda del personal..... 20,95-00,00.

Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 99,00.—Id. de 2,000, 00,00.—De junio de 2,000, 97,75.—De julio de 2,000, 94,50.—De agosto de 2,000, 95,60.—De marzo de 2,000, 00,00.—Obras públicas, 94,55.—Canal de Isabel II, 109,00.—Obligaciones del Estado, 91,60.—Banco de España 214,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 23 al 25 de febrero.

Trigo.—Fanegas 306, de 49 á 54.
Cebada.—Fanegas 86, 32 á 33.
Fuera de la Alhóndiga.
No hubo venta.

Carne de vaca á 42 cuartos libra.
Aceite fresco de 00 á 64 reales arroba en la ciudad.

Idem en los molinos de 00 á 49.
Al por menor, á 13 cuartos panilla.
Jabón blando, á 17 cuartos libra.

Precios de los vinos.
En la sierra de Montilla, de 30 á 31 reales arroba.
En los Moriles de Aguilar, de 31 á 32 id.
En Córdoba de 40 á 48 id.

MADRID 23—En el mercado de ayer se ha vendido el trigo desde 46 0/0 á 52 1/2 rs. fanega: la cebada de 23 á 24 1/2: la algarroba á 29; y el aceite de 68 á 70.

SEVILLA 23 de febrero—Trigo de 52 á 65. Cebada de 33 á 34.
Aceite, nuevo á 55 3/4 y 56 0/0; en-
deble 00 á 55; aciton de 00 á 00.

MÁLAGA 18 de febrero.—Trigo de 68 á 72. Cebada de 30 á 34. Habas de 58 á 60. Aceite de 00 á 56 0/0.

GRANADA 20 de febrero.—Trigo de 53 á 62 0/0. Cebada de 33 á 36. Habas de 52 á 56. Maiz de 50 á 57. Garbanzos de 00 á 00. Yeros de 00 á 00.

JEREZ 20 de febrero.—Trigo de 55 á 60. Cebada de 29 á 36. Maiz de 57 á 58. Habas de 52 á 55. Alberjones de 00 á 55. Alpiste de 56 á 60. Garbanzos de 68 á 140. Yeros de 00 á 60.

CÁCERES 12 de febrero—Precios medios.—Fanega de trigo, 44 rs. Idem de cebada, 30. Idem de avena, 17. Idem de centeno, 30. Idem garbanzos, 69. Arroba de arroz, 34. Idem de patatas, 5. Idem de aluvas, 20. Idem de aceite, 60. Idem de vinagre, 14. Idem de aguardiente, 60. Idem de vino, 40.

JAEN 15 de febrero.—Trigo de 48 á 53. Cebada de 26 á 27. Maiz de 35 á 42. Habas de 42 á 44. Escaña de 20 á 22. Yeros de 36 á 40. Garbanzos de 60 á 90. Aceite, arroba de 55 á 60. Vino de 24 á 28. Carne, libra á 49 cuartos.

Dia 22 de febrero.—El Sr. D. José Carpio, cura teniente de la parroquia de S. Lorenzo.

SALON DE BAILE

EN LA CALLE DE JESUS MARIA.

Habiendo llegado á esta capital el célebre tocador de guitarra, el negro an-laluz natural de Sevilla, D. Alejandro Bellens y Villamar, ha dispuesto dar una funcion de concierto en la noche de este dia y en el espresado salon.

Tocará muchas y escogidas piezas que agradarán al público.

Estrada general 3 rs.—A las 7 y 1/2

FERRO-CARRIL DE CORDOBA A SEVILLA.

En el interin se puede circular por el puente del Guadiato, se establece la marcha de los trenes del modo siguiente, a principiar desde EL DIA 21 DE ENERO DE 1861.

Estaciones.	A		C		Estaciones.	B		D	
	Viageros.	Mixto.	Viageros.	Mixto.		Viageros.	Mixto.	Viageros.	Mixto.
Sevilla (sale).	4 50 T.	6 30 M.	Córdoba (sale).	8 » M.	» » T.				
La Rinconada.	2 08	7 01	Villarubia.	8 24	» »				
Brenes.	2 26	7 31	Almodovar.	8 43	» »				
Tocina.	2 49	8 10	Posadas.	9 37	3 40				
Carmona.	3 »	8 27	Hornachuelos.	9 56	3 40				
Lora.	3 35	9 20	Palma.	10 24	4 17				
Peñaflor.	4 07	10 10	Peñaflor.	10 35	4 34				
Palma.	4 25	10 30	Lora.	11 15	5 34				
Hornachuelos.	4 45	11 02	Carmona.	11 42	6 15				
Posadas.	5 07	11 27	Tocina.	11 54	6 33				
Almodovar.	5 59	» »	Brenes.	12 17	7 12				
Villarubia.	6 17	» »	La Rinconada.	12 33	7 39				
Córdoba (llega).	6 40	» »	Sevilla (llega).	12 50	8 05				

NOTA.—En los trenes se admitirán bultos de mensajerías y mercancías de todas dimensiones, y peso entre Córdoba y Almodóvar y vice-versa, y entre Posadas y Sevilla y vice-versa.

Desde Córdoba a Posadas y para mas allá, y desde Sevilla a Almodóvar y para mas allá, solo se admitirán mensajerías de poco volumen y de un peso máximo de 100 kilogramos.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION DE LA TUTELAR, EXENCION DEL SERVICIO DE LAS ARMAS.
DECAPITALES, COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA
 DOTES, PENSIONES Y RENTAS de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por real orden de 23 de agosto de 1850, Y BAJO LA PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.

Oficinas en Córdoba, plazuela de Benavente, 19.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 1.º DE FEBRERO DE 1861.

Capital suscrito, Rvn. 518.985,550. Número de suscritores, 71,042. Titulos comprados, Rvn. 289.344,000.

Estas respetables cifras y los resultados de la liquidacion que solo comprende el primer quinquenio, y que se espresan a continuacion, son la mejor garantía que la sociedad puede ofrecer al público.

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1860 y pertenecientes a suscritores de esta capital.

Clase de imposicion.	Número de la suscric.	Nombre del suscritor.	Domicilio.	Edad del aseg. al suscrib.	Importe de la im-posicion.	Producto en titulos.
Anuales....	12503	D. Antonio L. Zapata	Córdoba.	4 á 6	2,500	10171,93
	13496	D. Jose Palomo.	Idem.	2 á 7	500	1917,32
	17936	D. Francisco Milla.	Idem.	1 á 5	5,000	21140,18

El inspector en esta provincia don Emiliano Santaló, que á la vez lo es de La Mutualidad, seguros mútuos contra incendios, admite suscripciones, da gratis prospectos y estatutos de ambas compañías, tiene de manifiesto las listas de todos los suscritores, las cuatro liquidaciones practicadas y se ofrece á dar esplicaciones á las dudas que puedan ocurrirse.

NUEVO MANUAL

PARA EL USO DE PAPEL SELLADO, POR DON SATURNINO GARCIA DE LA PUENTE.

Recomendado á las secretarías de Ayuntamiento, Juzgados, Parroquias, Escribanías y demás oficinas públicas por Real orden de 5 de octubre de 1859.

SEGUNDA EDICION NOTABLEMENTE AUMENTADA.

PRECIO, DIEZ REALES.

Los pedidos de dicha obrita pueden hacerse remitiendo libranza de diez reales ó 24 sellos de cuatro cuartos por cada ejemplar, con el siguiente sobre: «Señor don Saturnino Garcia de la Puente, calle de Carretas, núm. 9, librería de Cuesta.—Madrid.»—Tambien pueden hacerse dirigiéndose á don Felipe Zappino, oficial de la Administracion principal de Hacienda Pública de esta provincia, incluyendo tres sellos mas para el franqueo.



BAZAR DE CAMAS INGLASAS, EN CORDOBA.

Calle de la Librería, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterías.

En Málaga bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, catres y cunas inglesas superiores y magníficas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 114 duros.

Y otros muchos géneros espresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores PANDO y ACHA de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Librería, números 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45. (s.)

Se arrienda en subasta

privada el cortijo de la Morena, término de esta ciudad, de la pertenencia del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez, por seis años que daran principio en 1.º de Enero de 1862, bajo la renta y condiciones que están de manifiesto en casa de D. Jose Maria Cadenas, calle del Paraíso núm. 3, en la que tendrá lugar dicha subasta el 10 de Marzo próximo, á las once de su mañana

En dicho cortijo se ha de poner un guarda inteligente en arbolado, y que sepa talar é ingeritar. Los que aspiren á dicha colocacion dirijan sus solicitudes al Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez por conducto de su apoderado D. José Maria Cadenas, dentro del término de ocho dias, á contar desde hoy 16 de Febrero de 1861. (S.) 3

RETRATOS FOTOGRAFICOS

desde 10 rs. en adelante.

El señor Perez Galiano los hace en hule y papel, con color y sin él, á precios sumamente módicos. Tambien se encarga de toda clase de vistas que se le confien, reproduccion de cuadros, estatuas, etc. etc., todo con el mayor esmero como lo acredita el album de las vistas del Real sitio de San Ildefonso con sus sorprendentes fuentes, corriendo las aguas, cuyos trabajos formó de ex-profeso para SS. MM.

Las horas de trabajo desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Su establecimiento calle del Portillo, casa de pupilos, conocida por Villa de Madrid.

Enseña tan preciosa facultad.

TOCINO SUPERIOR DE SEVILLA

A 56 REALES ARROBA.

En el parador del Sol daran razon.

Editor responsable, ACISCLO DE PLADOS

CORDOBA:

Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31, á cargo de D. José Gomez.

VENTA DE BIENES NACIONALES. Remate para el dia 28 de Febrero de 1861, á las doce de su mañana.

CORPORACIONES CIVILES.

Fincas rústicas Menor cuantía.

Núm. 551 del inventario. Una suer-te de tierra con alguas pedrizas, procedente del caudal de Propios de la villa de Priego, que radica en la Cañadilla de las Navas, de la sierra de Alballate, término de la misma; bajo cuyos limites se compone de 12 fanegas, equivalentes á 5 hectáreas, 41 áreas y 22 centiáreas, con dos encinas y 90 chaparros. Está arrendada á Antonio Perez; le han gradnado los peritos 40 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 1.012,50 reales y tasada en 1050, tipo para la subasta.

Núm. 553 del inventario. Otra ha-za de tierra procedente del caudal de Propios de la villa de Priego, que radica al sitio Cañadas de las Navas, en la sierra de Alballate, término de dicha villa; bajo cuyos limites se compone de 32 fanegas de tierra, equivalentes á 14 hectáreas, 42 áreas, y 26 centiáreas con 140 encinas y 151 chaparros, y la atraviesa la servidumbre. Está arrendada á don Antonio Jimenez Campaña; le han graduado los peritos 540 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 7875 rs. y tasada en 8400 rs. tipo para la subasta.

Núm. 568 del inventario. Otra ha-za de tierra procedente del caudal de Propios de la villa de Priego, que radica al sitio del Castellar, término de la misma; bajo cuyos limites se compone de 31 fanegas de tierra equivalentes á 13 hectáreas, 98 áreas y 16 centiáreas con 8 chaparros, y le atraviesa la servidumbre. Está arrendada á don Antonio Arenas; le han graduado los peritos 50 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 1125 rs. y tasada en 1110 rs., y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella.

Núm. 942 del inventario. Otra ha-za de tierra procedente del caudal de Propios de la villa de Priego, que radica en la sierra de Alballate, y sitio Cañada de las Navas, termino de la misma; bajo cuyos limites se compone de seis fanegas equivalentes á 2 hectáreas 70 áreas y 61 centiáreas. Está arrendada á Juan Lopera; le han graduado los peritos 36 rs. de renta anual, por los que ha sido capitaliza en 810 y tasada en 750 reales, y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella.

Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Priego.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de los censos insertos en el precedente anuncio.

ANUNCIOS.

Arrendamiento.—Des-de el dia ó desde San Miguel próximo se arrienda la huerta llamada del Alcázar, sin jardines, situada dentro de esta ciudad, con su magnífica casa.

En la calle de Ambrosio de Moraes, núm. 3, donde habita su dueño, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demas antecedentes que soliciten, los que quieran enterarse de este arrendamiento. (S.) 5